



<b>REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL</b>	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 5
	PÁGINA: 1 DE 1
	FECHA: 27/12/2019

<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	Enero 2021	<b>DIRECCIÓN:</b>	DIRECCION DE SERVICIO COMPLEMENTARIOS
<b>SERVICIO:</b>	TERAPIAS	<b>UNIDADES DE TRABAJO:</b>	UMHES SIMON BOLIVAR
<b>CENTROS DE TRABAJO:</b>	UMHES SIMON BOLIVAR	<b>CONVENIO:</b>	

PERFIL REQUERIDO			
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como <b>TERAPEUTA RESPIRATORIO</b> dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la <b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.</b> de acuerdo a las necesidades de la institución		
<b>VALOR HORA:</b>		<b>NUMERO DE HORAS:</b>	
<b>VALOR TOTAL:</b>		<b>EVENTO:</b>	
<b>ESTUDIOS:</b>	PROFESIONAL		
<b>EXPERIENCIA:</b>	UN AÑO DE EXPERIENCIA		

JUSTIFICACIÓN
Se requiere contratar <b>TERAPEUTA RESPIRATORIO</b> para ejecutar la gestión administrativa en la <b>DIRECCION DE SERVICIO COMPLEMENTARIOS</b> de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E

ACTIVIDADES A DESARROLLAR
<p>1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información. 2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 3. Desarrollo del cuidado del paciente asignado de acuerdo a sus competencias. 4. Cumplir con las atenciones y registros de la atención de acuerdo a su competencia. 5. Cumplir con la programación asignada para la atención del paciente domiciliario. 6. Diligenciamiento adecuado de los registros clínicos asignados (notas de terapia física, consentimientos, registros, entre otros) y organizar y entregar los soportes para la facturación 7. Presentar informe de ejecución de actividades con efectos de certificación al final de cada periodo con los soportes de pago y seguridad social. 8. Aplicar guías y manuales institucionales. 9. Cuidado y control de los equipos del servicio que pertenecen a la Subred Norte ESE y le sean asignados para la prestación de los servicios asistenciales con el cumplimiento del manual de seguridad institucional. 10. Notificar incidentes, eventos adversos y complicaciones derivadas de las atenciones asistenciales. 11. Cumplir con el programa de gestión ambiental y las directrices del Comité de Infecciones Intrahospitalarias. 12. Velar por el adecuado uso y custodia de los elementos y equipos suministrados por la institución para el desarrollo de la orden. 13. Brindar Trato humano, ético y cálido con el cliente Interno y Externo de la Institución. 14. El terapeuta debe realizar desplazamientos al domicilio del paciente y a las uss.</p>

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA
La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

<b>Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO</b>	
FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
FIRMA GERENTE	
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	